

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA EN SU SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 27 de febrero Abril de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1. **BERRUECO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2014/25.**

PRIMERO.- Suspender el Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Berrueco, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO .- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Berrueco.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón

2. **USED: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SIMPLIFICADO. INFORME DE LEGALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48.5 DEL TRLUA. CPU 2017/21**

PRIMERO.- Informar el expediente de Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Used, de conformidad con el artículo 48.5 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, debiéndose tomar en consideración todas las prescripciones efectuadas en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Used.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3. **CUARTE DE HUERVA: MODIFICACIÓN AISLADA Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2017/25.**

PRIMERO.- Suspender a la modificación aislada nº 7 del PGOU de Cuarte de Huerva, de conformidad con lo expuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

4. QUINTO: MODIFICACIÓN AISLADA Nº10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. COT. 2013/65.

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación nº 10 del PGOU de Quinto de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Quinto.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

CUARTO.- Una vez que la presente modificación haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Quinto, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

**5. ALFAJARIN: MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 “LAS ERAS” CPU
2017/25.**

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación del Plan Parcial del Sector 1, “Las Eras” de conformidad con la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfajarín.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

CUARTO.- Una vez que la presente modificación haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alfajarín y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de posteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

**6. ZARAGOZA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE
SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FORJADO EN VIVIENDA, TRAMITADO POR
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, A INSTANCIA DE “D. ANTONIO MONGAY VELA”
C.P.U.-2017/34.**

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, Sustitución parcial de forjado en vivienda, tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de “D. Antonio Mongay Vela”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza interesados.

7. ZARAGOZA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, TRAMITADO POR AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, A INSTANCIA DE “D. ANGEL LEAL BELLOC” C.P.U.-2017/37

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, Ejecución de vivienda unifamiliar, tramitada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de “D. Angel Leal Belloc”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados. Asimismo, se recuerda que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el fundamento jurídico séptimo del presente informe.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

8. ZARAGOZA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, TRAMITADO POR AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, A INSTANCIA DE “GIL BUIL Y HERMANOS, S.C.” C.P.U.-2017/38.

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, Rehabilitación de vivienda, tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de “Gil Buil y Hermanos, S.C.”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Asimismo, se recuerda que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el fundamento jurídico séptimo del presente informe.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.

9. BUJARALUZ: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ, A INSTANCIA DE “D. SANTIAGO SAMPER VILLAGRASA.” C.P.U.-2017/35

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, Instalación eléctrica en media tensión para explotación avícola, tramitado por el Ayuntamiento de Bujaraloz, a instancia de “D. Santiago Samper Villagrasa”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Asimismo, se recuerda que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el fundamento jurídico octavo del presente informe.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bujaraloz e interesados.

10. BUJARALUZ: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ, A INSTANCIA DE “Dª. EVA CALVETE ROS.” C.P.U.-2017/36.

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, Instalación eléctrica en media tensión para explotación avícola, tramitado por el Ayuntamiento de Bujaraloz, a instancia de “Dª. Eva Calvete Ros”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Asimismo, se recuerda que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el fundamento jurídico octavo del presente informe.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bujaraloz e interesados

Zaragoza, 27 de Abril de 2017.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO, María Jesús Latorre Martín.